



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Aprobada inicialmente, en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día dos de noviembre de dos mil veintitrés, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1. Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el parking de Las Barrancas.
2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.
3. Ordenanza fiscal reguladora del precio público de las escuelas deportivas municipales.
4. Ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización de instalaciones del gimnasio municipal.
5. Ordenanzas reguladoras de servicios generales, de utilización ocasional o temporal de edificios, locales e instalaciones municipales y servicios asistenciales. Precios públicos, tasas y tarifas.
6. Ordenanza fiscal sobre prestación del servicio de recogida de basura.
7. Ordenanza IBI rústica.
8. Ordenanza reguladora de la tasa pública por instalación de puestos, barrancas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terreno de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos.

Se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el Pleno municipal.

En Burujón, a 6 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Juan José Torres Moreno.

Nº. I.-6139